

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de FEBRERO 2014

Beneficiario	Importe	Real Decreto	iprem
45305074L ABDERRAHAMAN BUTIEB, SIAM	2.396,28	01/2013	75
45276244P AHMED AOTSMAN, AOMAR	2.396,28	01/2013	75
45296639W ALVAREZ BURGOS, JOSE MANUEL	2.396,28	01/2013	75
45297164K BARE MOHAMED, NADIA	2.396,28	01/2013	75
45322960B CHAMAL AMCHANAA, SAID	2.396,28	01/2013	75
45286708F HAMED MAANAN, DRIFA	2.396,28	01/2013	75
74839951K IGLESIA MOROTE, CARLOS ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
45288433F ISMAEL DRIS, ICRAM	2.396,28	01/2013	75
53057397P LAGHZAL ALI, NAHID	2.396,28	01/2013	75
45264724B MANSOR MIMON, AICHA	2.396,28	01/2013	75
45281692M MOHAMED LIAZID, DUNIA	2.396,28	01/2013	75
45301154D MOHAMED MOHAMED, BRAHIM	2.396,28	01/2013	75
45303726M MOHAMED MOHAMED, YAMINA	2.396,28	01/2013	75
45318693E MOUSKI MAZIANI, DINA	2.396,28	01/2013	75
45304895R OLMEDO VICENTE, CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75
45294143J SANTANA RODRIGUEZ, CARMEN ROSA	2.715,78	01/2013	85
45297207H YAHIA MOHAMED, HASNA	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 17	TOTAL: 41.056,26		

FONDO SOCIAL EUROPEO
"EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO"

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADORA EN EL PROGRAMA DE
RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

2105.- El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 90.579,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.